

QUILMES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0671/11, el Acta Acuerdo del Proyecto Conocimiento Inclusión Desarrollo -CID- de la Unión Europea, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto Conocimiento Inclusión Desarrollo - CID, en el marco del Programa Alfa III de la Unión Europea.

Que dicho proyecto tiene por finalidad mejorar el acceso a la formación universitaria y terciaria de personas en situación de desventaja social - en especial los desocupados mayores de cuarenta (40) años y mujeres con necesidad de retorno al trabajo- en aquellas áreas de conocimiento y especificidades que está demandando el sector productivo local en el momento actual, y el que se estima requerirá, en el mediano plazo.

Que este emprendimiento involucra a cuatro (4) universidades europeas y diecisiete (17) universidades de América Latina, todas ellas coordinadas por la Conferencia de Rectores de Universidades Italianas -CRUI-, abarcando el período 2011-2013.

Que conforme surge de la nota de fs. 180 y 181, la Fondazione CRUI se comunica a esta Institución que le corresponde el anticipo de fondos por la suma de EUROS VEINTIDOS MIL OCHENTA CON 00/100 (€ 22.080,00), a los fines de cumplir con las actividades correspondientes al año 2012.

Que el Proyecto prevé a los efectos de la coordinación y ejecución de las actividades previstas, la representación de la Universidad a través de un referente científico técnico y un referente administrativo, habiéndose designado para ello al Dr. Alejandro Villar y al Prof. Leonardo Bertolino, respectivamente.

Que en cumplimiento a lo estatuido por el documento "Distribución Financiera y PTS - Rendición de cuentas de los costos", obrante de fs. 15 a 20 del Expediente citado en el Visto, la Universidad efectuó la apertura de una cuenta corriente especial, exclusiva a los efectos de la recepción de los fondos y su ejecución, cuyos datos obran a fs. 28.



00747

Que según consta en el comprobante REC 1708/2012 de fs. 175, ha ingresado los fondos girados por la Unión Europea en concepto de anticipo, la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 121.839,33).

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Proyecto, se ha constituido el "Comité Local CID", integrado por la Universidad Nacional de Quilmes, el Municipio de Quilmes y nueve (9) entidades no gubernamentales del sur del conurbano bonaerense dedicadas, entre otros fines, a la capacitación de microemprendedores, al trabajo solidario y al apoyo a emprendimientos femeninos.

Que el siguiente paso previsto será la firma entre los integrantes del citado Comité de un "Pacto Formativo", el cuál estará destinado a mejorar las condiciones de reinserción laboral de personas mayores de cuarenta (40) años y mujeres en situación de vulnerabilidad, tanto mediante el empleo tradicional como a través del auto-empleo.

Que, actualmente, esta Casa de Altos Estudios imparte un Diploma de Extensión Universitaria denominado "Operador Socioeducativo en Economía Social", destinado a la formación de dirigentes en el mismo campo de acción al que se dirige el Proyecto CID.

Que, en consecuencia, resulta conveniente fortalecer y vincular dicho Diploma con el Proyecto CID, especialmente en lo que hace a las prácticas y la asistencia técnica a integrantes de la denominada "economía social".

Que, asimismo, está prevista una reunión de los representantes de las Universidades partícipes del Proyecto en una ciudad -a designar- de América Latina.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, resulta necesario aprobar la disposición de los fondos a los fines de efectuar las erogaciones correspondientes derivadas de la ejecución de las actividades previstas para el año 2012.

Que entre las erogaciones se encuentra el pago de honorarios docentes, honorarios por asistencia técnica al Proyecto, compra de material didáctico, pasajes y viáticos, entre otros.



Que asimismo resulta pertinente aprobar una asignación mínima de recursos propios del Departamento de Economía y Administración para la cobertura de gastos bancarios e impuestos no cubiertos por el Proyecto.

Que de fs. 178 y 180 constan los comprobantes de imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos previstos.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes de la Conferencia de Rectores de Universidades Italianas – CRUI, coordinadora del Proyecto Conocimiento Inclusión Desarrollo - CID, en el marco del Programa Alfa III de la Unión Europea, por un monto de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 121.839,33), según consta en el REC N° 1708/2012, glosado a fs. 175 del Expediente citado en el Visto, en concepto de pago de anticipo para las actividades correspondientes al año 2012.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones por un total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 121.839,33) para el pago de bienes de consumo y servicios no personales, los cuales se encuentran discriminados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Autorizar las erogaciones hasta la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), de la fuente de financiamiento 11 del Departamento de Economía y Administración, para el pago de gastos bancarios e impuestos que se produzcan como consecuencia del movimiento de la cuenta corriente especial de uso exclusivo para el Proyecto.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Director del Departamento de Economía y Administración y Responsable Científico Técnico del Proyecto CID a conformar la documentación respaldatoria de las erogaciones a realizar según se detalla en el Anexo a la presente Resolución.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme surge de la imputación presupuestaria NUP 1217/2012, de fs. 178 y NUP 1216/2012, de fs. 180 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: **00747**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Agnes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

PROYECTO CONOCIMIENTO INCLUSION DESARROLLO -CID-
PROGRAMA ALFA III DE LA UNIÓN EUROPEA
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES -

**ASIGNACION DE FONDOS PREVISTA
DEL ANTICIPO DE \$ 121.839,33 PARA EL AÑO 2012**

- HONORARIOS DOCENTES PARA LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN: por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 (\$ 85.839,33)
- HONORARIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO: por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00)
- MATERIAL DIDÁCTICO PARA ENTREGA A LOS ALUMNOS: por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)
- PASAJES Y VIÁTICOS AL EXTERIOR: por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00747


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Ligones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes